

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Extracto de la Resolución de 12 de abril de 2023, del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la realización de estudios de Máster/Posgrado, por población refugiada por solicitante de asilo, en la Universidad de Huelva procedente de Ucrania.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 694644.

Primero. Convocatoria.

Estas ayudas, convocadas en régimen de concurrencia competitiva, están dirigidas a personas solicitantes y beneficiarias de protección Internacional - asilo y protección subsidiaria en los términos recogidos en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que deseen cursar estudios de máster en la Universidad de Huelva.

Estas ayudas están reguladas por Real Decreto 985/2022, de noviembre, por el cual se regula la concesión directa de las subvenciones a determinadas universidades públicas y a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas en el ámbito del Plan de Acción Universidad-Refugio (BOE-A-2022-19411).

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por el V Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva (aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 10 de febrero de 2022 y en Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2022) y por las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva (aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021).

Tercero. Financiación.

Se concederán 3 ayudas.

Las ayudas consistirán en:

- Cobertura de los gastos de matrícula (60 ECTS). La beca incluye también los costes correspondientes a tasas de secretaría y seguro de estudiante, así como la expedición de certificados y, en su caso, el título.

- Curso de español para extranjeros en el Servicio de Lenguas Modernas de la UHU (optativo).

- Ayuda para estancia, manutención, alojamiento y otros gastos corrientes, cuya cuantía económica está fijada en 9.000 € fraccionados a lo largo del curso académico que será ingresada de manera fraccionada.

A nivel presupuestario la presente convocatoria cuenta con una dotación total de 33.301,10 € procedentes del R.D. anteriormente mencionado en el apartado 1 y con cargo a la orgánica 80.01.06.11, programa 321A y aplicación 481.99.

Estas ayudas son compatibles con otras prestaciones o formas de financiación que pueda obtener o recibir la persona beneficiaria.

00283696

Cuarto. Personas beneficiarias.

Las personas destinatarias deben contar con los requisitos siguientes:

- Ser solicitante o persona beneficiaria de asilo o protección subsidiaria procedente de Ucrania. La persona debe acreditar documentalmente la condición indicada.
- Disponer de una titulación académica (con o sin homologación por el Ministerio de Educación española) que en España o su país de origen permita el acceso a los estudios de Máster, tal y como se establece en Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de diciembre de 2021, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2022-2023 (BOJA núm. 4, de 7 de enero de 2022). Además de esta titulación debe permitir el acceso al título de máster de la UHU para el que se solicita la beca.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a su publicación en BOJA y finalizará a los 10 días hábiles.

Huelva, 12 de abril de 2023.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.